MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO**, integrante del **Grupo Parlamentario del Buen Gobierno**, en virtud del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 1962 se celebra cada 31 de agosto el Día Internacional de la Obstetricia y la Embarazada, fecha instituida en honor a San Ramón Nonato, patrono de las obstetras, las parturientas y las mujeres gestantes, quien naciera en Portell, Lérida, en el año 1204, siendo extraído con vida del vientre de su madre tras el fallecimiento de esta, y falleciera un 31 de agosto de 1240;

Que, esta conmemoración tiene por finalidad relevar la labor de las obstetras y los obstetras en el acompañamiento integral de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, así como sensibilizar a la población acerca de la importancia de la salud materna y perinatal y de la reducción de la mortalidad materna a nivel mundial;

Que, la obstetricia en el Perú tiene sus orígenes en el año 1826, con la fundación en Lima de la Casa de Maternidad y la primera Escuela de Partos del país, bajo la dirección de la obstetra francesa Benita Paulina Cadeau de Fessel, discípula de Marie-Louise Lachapelle en la Maternidad de Port-Royal de París, sentando así las bases de la obstetricia moderna en el Perú y en América Latina, hito del cual en el presente año 2026 se conmemoran doscientos años;

Que, mediante Decreto Ley N.º 21210, del 15 de julio de 1975, se constituyó el Colegio de Obstetras del Perú, entonces denominado Colegio de Obstetrices del Perú, como entidad autónoma y representativa de los profesionales de la obstetricia en todo el territorio nacional, estableciéndose la colegiación como requisito indispensable para el ejercicio profesional;

Que, mediante Ley N.º 23346, del año 1981, se reconoció a la obstetricia como profesión médica, otorgando a sus profesionales los mismos derechos que la legislación reconoce a los demás integrantes de las ciencias de la salud, siendo posteriormente su denominación institucional actualizada mediante Ley N.º 28686, del año 2006;

Que, en la actualidad, miles de obstetras y obstetrices ejercen su profesión a lo largo de todo el territorio nacional, brindando atención integral a la mujer desde la etapa preconcepcional, durante el control prenatal y el parto, hasta el puerperio, además de cumplir un rol fundamental en la promoción de la salud sexual y reproductiva y en la reducción de la mortalidad materna y neonatal en el país;

Que, el día 31 de agosto del presente año se conmemora un nuevo aniversario del Día Internacional de la Obstetricia y la Embarazada, fecha propicia para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su reconocimiento a las y los profesionales de la obstetricia, así como a todas las mujeres gestantes del país;

POR TANTO:

EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDA:

Primero.- Expresar el saludo y felicitación de la Cámara de Diputados a las obstetras y los obstetras del Perú, y a todas las mujeres gestantes del país, con ocasión de celebrarse el 31 de agosto el Día Internacional de la Obstetricia y la Embarazada.

Segundo.- Reconocer la vocación de servicio, la entrega profesional y el aporte fundamental de las obstetras y los obstetras del Perú al cuidado de la salud materna y perinatal, así como su compromiso permanente con la reducción de la mortalidad materna en el país.

Tercero.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Colegio de Obstetras del Perú y, por su intermedio, a todas las obstetras y los obstetras del país, con motivo de conmemorarse el Día Internacional de la Obstetricia y la Embarazada.

Lima, 31 de agosto del 2026

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORNEJO Miguel Felix FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/08/31 16:56:49-0500

MIGUEL FÉLIX HUAMÁN CORNEJO
Diputado de la República
Congreso de la República